**CITE: SIN/PE/GG/GRH/DDE/RAP/${incorporacion.citeRap}/2024**

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE PRESIDENCIA No ${incorporacion.codigoRap}**

**R-0008-01**

La Paz, ${incorporacion.fechaRap}

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Que mediante Ley Nº 2166 de fecha 22 de diciembre de 2000 el Servicio de Impuestos Nacionales, se constituye en una entidad de derecho público, autárquica, con independencia, administrativa, funcional, técnica y financiera, con jurisdicción y competencia en todo el territorio nacional, personería jurídica y patrimonio propio, estableciendo en su Artículo 13 que el Presidente es la máxima autoridad ejecutiva del Servicio de Impuestos Nacionales, cargo al que fue designado interinamente Veimar Mario Cazón Morales, con Resolución Suprema Nº 27215 de 12 de noviembre de 2020.

Que el inciso g) del Artículo 14 de la Ley Nº 2166 de 22 de diciembre de 2000 “Ley de Servicio de Impuestos Nacionales”, establece que el Presidente Ejecutivo tiene la facultad de “*contratar, evaluar, promover y remover al personal del Servicio de Impuestos Nacionales en el marco de las normas legales establecidas al respecto*”, siendo necesario dotar a la Institución de personal que garantice el normal desenvolvimiento de las funciones específicas del cargo con el objeto de alcanzar las metas trazadas.

Que el inciso c) del Artículo 5 de la Ley Nº 2027 Estatuto del Funcionario Público establece que “Funcionarios de libre nombramiento: Son aquellas personas que realizan funciones administrativas de confianza y asesoramiento técnico especializado para los funcionarios electos o designados. El Sistema de Administración de Personal, en forma coordinada con los Sistemas de Organización Administrativa y de Presupuesto, determinará el número y atribuciones específicas de éstos y el presupuesto asignado para este fin. Estos funcionarios no están sujetos a las disposiciones relativas a la Carrera Administrativa del presente Estatuto”.

Que el inciso c) del Artículo 12 del Decreto Supremo Nº 25749 define: “Funcionarios de Libre Nombramiento: Son aquellas personas designadas por la máxima autoridad ejecutiva de una entidad para realizar funciones administrativas y técnico-especializadas para los funcionarios electos y designados, sus atribuciones y el presupuesto asignado, serán determinados por el Sistema de Administración de Personal en forma coordinada con los Sistemas de Organización Administrativa y de Presupuesto.

Son funcionarios de libre nombramiento los Asesores Generales, los Coordinadores Generales, Jefes de Gabinete, Oficiales Mayores, Secretarios Privados, Ayudantes y personal de confianza nombrados por la Máxima Autoridad Ejecutiva y el personal nombrado directamente por el Presidente de la República.

Los funcionarios de libre nombramiento no están sujetos a las disposiciones relativas a la Carrera Administrativa reguladas por el Estado y el presente Reglamento”.

Que la Resolución Administrativa de Presidencia N° 032300000945 aprueba el Manual de Procedimiento de Selección y Contratación de Servidores Públicos Interino – Versión 8, GRH-MP-06-01, vigente a partir del 26 de diciembre de 2023.

Que mediante Informe CITE: SIN/GG/GRH/DDE/INF/${incorporacion.citeInforme}/2024 de fecha ${incorporacion.fechaInforme}, la Gerencia de Recursos Humanos, recomienda la designación al Ítem N° ${puestoNuevo.item}, habiéndose verificado el cumplimiento de requisitos técnicos ${persona.referencia} con C.I. ${persona.ci} ${persona.exp}., para ocupar elcargo correspondiente de Libre Nombramiento de ${puestoNuevo.denominacion} ${puestoNuevo.departamentoRef} dependiente ${puestoNuevo.gerenciaRef} del Servicio de Impuestos Nacionales, conforme prevé el inciso c) del Artículo 5 de la Ley N° 2027 de 27 de octubre de 1999, Estatuto del Funcionario Público, concordante con el inciso c) del Artículo 12 del Reglamento de Desarrollo Parcial a la Ley N° 2027, aprobado por el Decreto Supremo N° 25749 de 20 de abril de 2000, señalando que no contraviene el ordenamiento jurídico vigente.

**${codigoRap}**

**POR TANTO:**

El Presidente Ejecutivo a.i. del Servicio de Impuestos Nacionales, Veimar Mario Cazón Morales en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Nº 2166 de 22 de diciembre de 2000, Artículo 19 inciso h) del Decreto Supremo Nº 26462 de fecha 22 de diciembre de 2001 y Artículo 21 de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Personal aprobadas por el Decreto Supremo Nº 26115 de 16 de marzo de 2001.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Designar como personal de Libre Nombramiento, ${persona.referenciaInc} con C.I. ${persona.ci} ${persona.exp}., en el cargo ${puestoNuevo.denominacion} ${puestoNuevo.departamentoRef} dependiente ${puestoNuevo.gerenciaRef} del Servicio de Impuestos Nacionales, con el Ítem N° ${puestoNuevo.item}, con el haber básico mensual de Bs${puestoNuevo.salario}.- (${puestoNuevo.salarioLiteral} 00/100 Bolivianos), para que cumpla con las funciones inherentes a su cargo y las asignadas por su inmediato superior o superior jerárquico, conforme prevé el inciso c) del Artículo 5 de la Ley N° 2027 de 27 de octubre de 1999, Estatuto del Funcionario Público, concordante con el inciso c) del Artículo 12 del Reglamento de Desarrollo Parcial a la Ley N° 2027, aprobado por el Decreto Supremo N° 25749 de 20 de abril de 2000, y el Manual de Puestos vigente, quien tomará posesión del cargo a partir del ${incorporacion.fechaIncorporacion}.

**Regístrese, comuníquese, cúmplase, archívese.**

VMCM

MALP

NUS

JRP

${incorporacion.abrevNombreUsuario}

cc.: PE

DDE

FILE PERSONAL

${incorporacion.gerenciaAbreviatura}

Fjs.: Dos (2)

CITE SIN/GG/GRH/DDE/INF/${incorporacion.citeInforme}/2024

${incorporacion.hp} TRÁMITE ${incorporacion.numeroTramite}